 <p>GOBERNACIÓN DE NARIÑO</p>	ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS	Código	M03.01.F03
		Página	Página 1 de 2
		Versión	6.0
		Vigencia	15/01/2024

RESOLUCIÓN Nro. 1180

05 MAR 2026

Por la cual se acepta una renuncia y se retira del servicio a un funcionario administrativo en el ramo de la educación.

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DE NARIÑO

En virtud de sus atribuciones constitucionales, legales, y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley 715 de 2001, respecto de la competencia de los Departamentos, dispone en su articulado pertinente lo siguiente: “6.2.3. Administrar, ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994, las instituciones educativas y el personal docente y administrativo de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con la presente ley (...)”.

Mediante Decreto 332 del 8 de octubre de 2024, el Gobernador del Departamento de Nariño delega en el Secretario de Educación Departamental las funciones de: “Nombrar y terminar la provisionalidad temporal o definitiva al personal docente, directivo docente y administrativo de los establecimientos educativos - Resolver las novedades transitorias y definitivas (causales de retiro del servicio) del personal docente, directivo docente y administrativo de los establecimientos educativos”.

El señor EMER HERMINSUL MUÑOZ CASTILLO, identificado con C.C. No. 87.025.828, pertenece a la planta de cargos docentes, directivos docentes y administrativos que se financia con recursos del Sistema General de Participaciones SGP que administra el Departamento de Nariño, quien ostenta el cargo de Secretario en la Institución Educativa Técnica Agropecuaria San Gerardo del municipio de San Lorenzo (N), y fue incorporada mediante Decreto Nro. 0060 del 19 de enero de 2007.

Mediante Oficio del 19 de enero de 2026 con radicado NAR2026ER005854, el señor EMER HERMINSUL MUÑOZ CASTILLO presentó su renuncia al empleo del que es titular, a partir del 30 de mayo de 2026.

Mediante Resolución radicado No. SUB38153 del 3 de febrero de 2026, la Administradora Colombiana de Pensiones – COLPENSIONES procedió a reconocer la pensión de vejez al señor: EMER HERMINSUL MUÑOZ CASTILLO, identificado con C.C. No. 87.025.828.

El retiro del servicio implica la cesación en el ejercicio de funciones públicas y se produce por una de las causales dispuestas en la ley, teniendo a la renuncia aceptada como una de esas causales, según lo consagrado en el artículo 2.2.11.1.1 del Decreto 648 de 2017.

En el mismo sentido, de conformidad con lo consagrado en el literal C del artículo 63 del Decreto 1278 de 2002, una de las causales para el retiro del servicio es la renuncia legalmente aceptada.

Analizada la anterior solicitud y teniendo en cuenta la precitada normatividad, no existen motivos de conveniencia pública para no aceptar la renuncia y, por ende, este Despacho la encuentra procedente.

Por lo anteriormente expuesto.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.º Aceptar la renuncia al (la) señor (a) EMER HERMINSUL MUÑOZ CASTILLO, identificado (a) con C.C. Nro. 87.025.828, como Secretario, en la Institución Educativa Técnica Agropecuaria San Gerardo del municipio de San Lorenzo (N), a partir del 30 de mayo de 2026.

ARTÍCULO 2.º Retirar del servicio al (la) señor (a) EMER HERMINSUL MUÑOZ CASTILLO, identificado (a) con C.C. Nro. 87.025.828, como Secretario, en la Institución Educativa Técnica Agropecuaria San Gerardo del municipio de San Lorenzo (N), a partir del 30 de mayo de 2026.

ARTÍCULO 3.º Comuníquese al interesado el contenido de la presente Resolución a la siguiente dirección email: emher5828@gmail.com, contacto@colpensiones.gov.co, celular 3117467130.

ARTÍCULO 4.º Remítase de manera inmediata copia de la presente Resolución a las Oficinas de Nómina y Hojas de Vida de la SED Nariño.

ARTÍCULO 5.º La presente Resolución rige a partir del 30 de mayo de 2026.



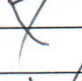
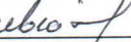
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en San Juan de Pasto, a los

05 MAR 2026



ADRIAN ALEXANDER ZEBALLOS CUATHIN
Secretario de Educación Departamental de Nariño

	Fecha	Firma
Aprobó: Edie Ezequiel Quiñones Valencia – Subsecretario Administrativa y Financiera		
Revisó: Esteban Gómez Moncayo – P.U. Recursos Humanos SED		
Revisó: Isabel Cristina Santacruz López P.U. G.4. Recursos Humanos SED.		
Revisó: Camilo Ernesto Norato Andrade P.U. G.2. Recursos Humanos		
Proyectó: Nubia Moreno Enríquez P.U.G.2 Recursos Humanos		